

Debate de Control Político de Oposición

7 de diciembre de 2024

I. Propositiones que serán discutidas en el Control Político

Proposición No. 1157 de 2024: Las basuras en Bogotá: más que un dolor de cabeza. Relleno Sanitario Doña Juana, reciclaje y gestión de residuos

Citantes: Bancada Polo Democrático (Donka Atanassova, Quena Ribadeneira, Rocío Dussán)

Proposición No. 595 de 2024: Gestión integral de residuos en Bogotá

Citantes: Bancada Colombia Humana (Ana Teresa Bernal y José Cuesta)

Proposición No. 935 de 2024: Relleno Sanitario Doña Juana, la vecina incómoda y el negocio redondo para el privado

Citantes: Bancada Unión Patriótica (Heidy Sánchez)

Proposición No. 1169 de 2024: Nuevo esquema de recolección, barrido y limpieza

Citantes: Bancada Con toda por Bogotá (Juan Daniel Oviedo)

Proposición 1192 de 2024: Gestión de Residuos y Relleno Sanitario Doña Juana.

Citantes: Bancada MAIS

II. Ayuda de memoria SDA

RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA:

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, carece de competencia respecto del proyecto Relleno Sanitario Doña Juana, toda vez que su operación fue habilitada mediante licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante Resolución 2133 de 2000, modificada por las resoluciones 2211 y 2791 de 2008 y 1351 y 2320 de 2014. De esta manera, la Corporación Autónoma Regional – CAR es la autoridad ambiental competente del seguimiento y control del Relleno Sanitario Doña Juana.

Adicionalmente, el titular de la licencia ambiental es la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.

Es pertinente aclarar que, el relleno sanitario no se encuentra en jurisdicción de esta Entidad, razón adicional para que las actividades de control no sean ejercidas por esta autoridad ambiental en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 103 del Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN BOGOTÁ:

Generalidades sobre el tratamiento de residuos peligrosos

La normatividad ambiental establece que el generador es el único responsable de garantizar la gestión integral de estos residuos.

Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1., el cual preceptúa:

(...) **Obligaciones del Generador.** De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: a) Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera; k) Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente. (...).

Adicionalmente, según lo contemplado en la Política Ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2021 – 2030, cada generador debe ser responsable de los residuos que genere. Por lo tanto, debe contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, con gestores autorizados por las diferentes autoridades ambientales.

De manera particular, es importante señalar que, la Secretaría Distrital de Ambiente (...) ejercerá la inspección vigilancia y control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Salud (...) – (Artículo 10 del Decreto 351 de 2014 – hoy compilado en el Decreto 780 de 2016), por lo cual, esta Entidad ejerce las acciones de control a los generadores de este tipo de residuos, sin tener en cuenta el modelo de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

La Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS, frente a la generación de residuos peligrosos en la ciudad de Bogotá, precisa que, actualmente se cuenta con la herramienta de captura de información Registro de Generadores de Residuos Peligrosos y Registro Único Ambiental RUA del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en donde los usuarios registrados reportan su generación de residuos peligrosos. Sin embargo, es importante mencionar que, aquellos usuarios que generan cantidades inferiores a 10 kg/mes no se encuentran obligados a realizar dicho registro.

Resultados: Reportes de residuos peligrosos

La totalidad de los residuos hospitalarios tales como: Infecciosos, químicos y de origen administrativos son de carácter peligroso, debido a sus características de peligrosidad como lo indica el Decreto 1076 de 2015, por lo que deben ser recolectados, transportados y dispuestos por gestores externos autorizados.

A continuación, se presentan las cantidades (toneladas) reportadas por localidad por el gestor autorizado para la recolección de residuos peligrosos hospitalarios infecciosos (biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos y animales) desde el año 2016 a noviembre de 2023.

Tabla No. 1: Cantidades en toneladas de residuos peligrosos hospitalarios infecciosos reportadas por localidad por el gestor autorizado

MES/AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	972,96	1.025,70	1.056,69	1.106,52	1.183,69	1.430,12	1.408,80	600,0690	-
Febrero	1031,76	1.013,72	1.051,12	1.098,92	1.192,22	1.337,89	805,69	584,1528	-
Marzo	1059,12	1.122,87	1.132,78	1.185,48	1.111,19	1.481,76	1229,441	672,0497	-
Abril	1069,33	1.044,20	1.133,68	1.164,64	780,85	1.463,10	970,159	449,2463	
Mayo	1073,16	1.128,58	1.189,52	1.225,34	950,47	1.581,33	1077,281	724,1758	
Junio	1066,20	1.084,61	1.149,56	1.148,38	1.084,47	1.690,34	1041,991	870,9850	
Julio	1058,59	1.085,80	1.149,81	1.248,27	1.374,43	1.690,34	1025,867	783,5402	
Agosto	1094,80	1.126,31	1.155,75	1.224,79	1.403,26	1.495,85	1041,137	836,7084	
Septiembre	1065,49	1.090,59	1.119,63	1.210,86	1.421,39	1.453,48	1028,568	729,3554	
Octubre	1048,38	1.100,68	1.181,79	1.248,08	1.447,26	1.442,27	924,241	-	
Noviembre	1035,76	1.089,08	1.123,12	1.120,88	1.365,65	1.403,36	934,041	556,766	
Diciembre	1001,22	1.031,79	1.050,07	1.133,17	1.384,13	1.373,25	903,811	-	
TOTAL	12.576,75	12.943,92	13.493,52	14.115,35	14.699,02	17.843,10	12.391,29	6.807,05	

Fuente: Datos tomados de los informes de gestión reportados a la SDA por el gestor externo Ecocapital S.A. - en

Respecto a la generación de residuos peligrosos hospitalarios de tipo químico y de origen administrativo por parte del sector salud y actividades afines, que son controlados por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante sus acciones de vigilancia y control, se registran las siguientes cifras:

Tabla No. 2: Generación de residuos peligrosos hospitalarios

AÑO	QUÍMICOS	ADMINISTRATIVOS
2016 (jul-dic)	0,54	0,06
2017	1,05	0,16
2018	1,19	0,08
2019	1,32	0,34
2020	0,72	0,08
2021	1,12	0,14
2022	0,48	0,19
2023	1,81	0,21
2024	0,39	0,03
TOTAL	8,62	1,29

Fuente: SCASP, 2024

Proceso para el tratamiento de residuos de construcción y demolición

Actor	Definición	Acciones de inspección, vigilancia y control de la SDA
Generadores de residuos de construcción y demolición	Persona natural o jurídica que, con ocasión de la realización de actividades de construcción, demolición, reparación, produce residuos de construcción y demolición	Visitas de control y seguimiento a los proyectos constructivos: se revisa manejo de obra, Plan de Manejo residuos de construcción y demolición, certificados de disposición final y aprovechamiento con gestores autorizados.
Gestores de residuos de construcción y demolición	Persona natural o jurídica registrada ante la autoridad ambiental, que realiza actividades de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos de construcción y demolición.	La Autorización de estos gestores depende de una evaluación de acuerdo a lineamientos normativos, se realizan visitas de control y seguimiento a los establecimientos para verificar cumplimiento
Transportadores de residuos de construcción y demolición	Persona natural o jurídica, que recolecta y traslada los residuos de construcción y demolición, desde el lugar de generación hasta el sitio de gestión, cumpliendo con los lineamientos normativos.	En la SDA el transportador debe realizar un registro en la página WEB donde se asigna PIN para poder transportar RCD en la ciudad de Bogotá. En las visitas a los proyectos constructivos se verifica que los RCD los transporten en vehículos autorizados.

Acciones adicionales realizadas por la SDA:

Dentro de las acciones de evaluación, control y seguimiento que realiza la SDA están:

1. Visitas mensuales a los gestores autorizados como sitios de disposición final, recuperadores específicos, puntos limpio y plantas de aprovechamiento que se ubican en el perímetro urbano de Bogotá.
2. Control frente al cumplimiento de las obligaciones asignadas a los generadores, entre las que se incluye la obtención del pin y registro de los proyectos constructivos ante la Secretaría Distrital de Ambiente, bajo el cual, se realiza de manera mensual el reporte de la gestión aplicada sobre los residuos de construcción y demolición.

Información de generación de Residuos Peligrosos en jurisdicción de la SDA, reportada en los Informes Nacionales de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia emitidos por el IDEAM (corte 2022):

Cantidad de RESPEL generados en 2020: 40.231 T.

Cantidad de RESPEL generados en 2021: 49.536,1 T.

Cantidad de RESPEL generados en 2022: 51.123,8 T

Promedio de Generación de RESPEL en jurisdicción de la AA: 46.963,63

*Con respecto al año 2023, la información de generación de residuos peligrosos en la ciudad de Bogotá durante dicho periodo, para los usuarios competencia de la SRHS fue validada y transmitida por la Entidad durante 2024, por tanto, se encuentra en proceso de procesamiento por parte del IDEAM.

*La generación de 2024, se encuentra en proceso de reporte por parte de los usuarios, para su posterior validación y transmisión al IDEAM por parte de la Autoridad Ambiental en el año 2025.

POLÍTICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CIRCULAR

Contexto: La Política Pública Distrital de Economía Circular (PDEC), fue aprobada el 14 de noviembre de 2023 a través del Documento CONPES D.C. N.º 35. Este instrumento busca impulsar la transición hacia una economía circular en Bogotá, D.C., promoviendo el desarrollo sostenible. Se estructura en torno a cuatro (4) objetivos específicos, diez (10) resultados y 54 productos.

Problemática: Prevalencia de modelos de economía lineal, basados en la extracción y transformación de recursos sin considerar la reutilización y la adecuada gestión de residuos.

Causas principales: Hábitos culturales poco sostenibles, baja reutilización y aprovechamiento de materiales, falta de tratamiento diferenciado de residuos, desarticulación de actores clave e instrumentos normativos y económicos ineficientes.

Enfoque de la política: Cadena de valor integral con producción sostenible, gestión adecuada de residuos, gobernanza fortalecida y promoción de hábitos sostenibles.

Resultados esperados: Dinamización de mercados, estilos de vida responsables, mayor circularidad de materiales y articulación de actores clave.

Estrategias: Investigación, innovación, capacitación, sensibilización y fortalecimiento organizacional.

¿Cómo se articula la gestión de residuos de la ciudad con el CONPES D.C 35 que establece la Política Pública Distrital de Economía Circular 2023 – 2040?

La Política se articula con la gestión de residuos de Bogotá a través de su tercer objetivo específico, enfocado en dinamizar el ciclo de materiales mediante su aprovechamiento, tratamiento y valorización. Las acciones se materializan por medio de tres (3) resultados y diecisiete (17) productos, de acuerdo con el plan de acción de la política. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) lidera trece (13) de estos productos,

mientras que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) es responsable de tres (3), y el Instituto para la Economía Social (IPES) de uno (1).

De manera complementaria, en el objetivo 1 de la política, que trata sobre fomentar la economía circular a través de hábitos, prácticas, actitudes y estilos de vida sostenibles, también se materializa la articulación por medio del Resultado 1.3, relacionado con el aumento de la separación y presentación de materiales por parte de los diferentes actores. Este se encuentra bajo la responsabilidad de la (UAESP) y contiene tres (3) productos para su ejecución.

¿Qué acciones concretas ilustran dicha articulación, si es que la hay?.

Estas acciones incluyen entre otras, estudios de prefactibilidad y factibilidad para determinar escenarios y modelos de economía circular, la valorización de residuos en el servicio público de aseo, el fortalecimiento de organizaciones de recicladores mediante alianzas público-privadas y programas de incentivos y la consolidación de áreas públicas limpias. Además, se promueve la instalación y operación de infraestructuras sostenibles para el aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, priorizando tecnologías de bajas emisiones de carbono.

Igualmente, en el marco de la Política Pública Distrital de Economía Circular (PDEC) y bajo la plataforma multiactor Bogotá Región Circular, se vienen desarrollando un conjunto de acciones orientadas a la articulación de actores públicos y privados en torno a la ejecución de proyectos aceleradores, que en la actualidad se concentran en dos corrientes de residuos prioritarias a saber; residuos orgánicos y residuos del sector textil.

Adicional a ello, desde la SDA, se avanza con la implementación de acciones de evaluación, seguimiento, control y gestión de residuos de construcción y demolición, ya que esta es una de las corrientes de mayor generación en el D.C; lo que se suma al fortalecimiento de la gestión de residuos posconsumo reglamentados en los esquemas de responsabilidad extendida del productor.

Con estas acciones, la SDA se articula con la gestión de los residuos generados a nivel distrital, aportando desde sus competencias en la dinamización de sectores productivos asociados con la generación de residuos en corrientes prioritarias (por su complejidad y/o volúmenes) que de manera complementaria al servicio público de aseo fortalecen la gestión.

- **Residuos de Construcción y Demolición (RCD)**

La SDA ha sido líder a nivel nacional en la expedición normativa en relación con la gestión de RCD, ya que desde el año 2012 con la expedición de la Resolución 1115 de 2012, se definieron los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital y hoy en día con la evolución y armonización normativa se cuenta con el Decreto Distrital 507 de 2023¹,

¹ Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD- en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

Este acto administrativo expedido por la SDA, promueve entre otros aspectos, la circularidad de estos residuos en el sector de la construcción y define lineamientos tanto para grandes como pequeños generadores, estableciendo igualmente, las condiciones para la operación de infraestructura, como los puntos limpios, dirigidos a prestar servicios a pequeños generadores buscando evitar la presencia de puntos críticos con presencia de RCD en el espacio público de la ciudad. Producto de este proceso se presentan las siguientes cifras de RCD controladas por la SDA:

RCD Controlados SDA (Ton)			
Periodo	RCD Dispuestos	RCD Aprovechados	Total de RCD controlados
2013	8,472,055	1,241,691	9,713,746
2014	8,303,963	1,281,445	9,585,408
2015	8,326,626	1,601,600	9,928,226
2016	7,493,910	1,073,356	8,567,266
2017	11,375,080	2,339,086	13,714,166
2018	11,097,105	1,752,331	12,849,436
2019	12,529,365	1,643,468	14,172,833
2020	6,736,100	1,013,481	7,749,581
2021	8,423,119	2,124,426	10,547,545
2022	13,607,534	3,097,617	16,705,151
2023	11,504,152	3,912,491	15,416,643
Total	107,869,009	21,080,991	128,950,001
%	84%	16%	100%

Fuente: Observatorio Ambiental de Bogotá

En total, la SDA ha aportado con el control de cerca de 129 millones de toneladas de RCD generadas en el D.C entre el periodo 2013 al 2023, con un promedio de 11,7 millones de toneladas anuales, de las cuales, el 84% se han dispuesto y el 16% se han aprovechado.

Adicional a lo anterior y con la implementación del actual plan de desarrollo, se ha realizado la articulación con la UAESP, con el objetivo de ubicar infraestructura que reduzca la presencia de puntos críticos con presencia de RCD en el espacio público de la ciudad.

- **Residuos orgánicos**

En el marco de la plataforma multiactor Bogotá Región Circular, se viene ejecutando el proyecto acelerador **Re Genera**, en el cual participan actores públicos y privados, con el propósito de articular, direccionar y apoyar en este caso al sector de alimentos, en la transición hacia la implementación de modelos de economía circular en la gestión principalmente de la biomasa residual y materiales posconsumo de envases y empaques, de tal manera que se consolide como una alternativa para la construcción de un ecosistema urbano sostenible, regenerativo y restaurativo que, a la vez, genere prosperidad y resiliencia económica para sus habitantes. Esta iniciativa es liderada por Visión 3030 de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) y la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ).

El proyecto Re Genera, tiene como objetivo, posicionar al sector restaurador (o de restaurantes) de Bogotá, como un referente en la gestión sostenible de materiales orgánicos, así como de envases y empaques, de tal manera que, con el apoyo de los participantes, empresarios y consumidores, avancemos hacia la implementación de un modelo productivo que incorpore el cierre de ciclos en su proceso, reduzca los gases efecto invernadero en la operación y aporte a la sostenibilidad ambiental de la ciudad y la región.

El proyecto Re Genera, cuenta con seis líneas estratégicas que en su conjunto responden a los objetivos y alcances planteados, los cuales se detallan a continuación:

- **Cierre de ciclo:** Esta línea busca enlazar proveedores de alimentos y materias primas del sector, con los productos y subproductos obtenidos de la valorización de materiales y así contribuir en el cierre de ciclo.
- **Escalabilidad:** Adicional a la inclusión de nuevos generadores de residuos del sector de alimentos al proyecto acelerador, con esta línea se busca activar encadenamientos productivos, atraer nuevos actores de las cadenas de valor e identificar oportunidades en la región.
- **Incentivos:** Buscar alternativas de reconocimiento a los actores que participan en el proyecto Re Genera es uno de los alcances de esta línea de acción, de tal manera que se complemente con la implementación de acciones tendientes a realizar aforos correspondientes.
- **Gestión del conocimiento:** A partir de la socialización de guías y herramientas metodológicas realizadas en el marco del proyecto, la cuales están dirigidas a consolidar la participación tanto del personal operativo en los restaurantes como de los consumidores.
- **Innovación y desarrollo:** La viabilización de nuevas alternativas de valorización de materiales, la participación de nuevos actores y el uso de nuevos materiales, son el propósito de esta línea de acción.
- **Trazabilidad:** Con la información levantada mensualmente por parte de las empresas gestoras y el cargue de los indicadores de gestión, se busca contar con herramientas que permitan realizar el seguimiento a la implementación del proyecto, poder estimar el impacto de las acciones adelantadas y compartir los resultados.

Desde el inicio de la fase operativa del proyecto Re Genera, se han gestionado 2.229 Ton de residuos orgánicos provenientes de 95 restaurantes, obteniendo cerca de 128 Ton de compost, de las cuales 10 toneladas están proyectadas a ser entregadas a la operación de los viveros distritales y las huertas urbanas de la ciudad.

- Residuos del sector textil

Red Moda Circular (RMC) es un proyecto acelerador de Bogotá región Circular liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) de Bogotá en alianza con Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), el SENA y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el objetivo de fomentar el desarrollo de estrategias en economía circular en diferentes eslabones de la cadena del sector textil - confección en Bogotá.

La moda circular hace referencia a un enfoque dentro de la industria de la moda que tiene como objetivo crear un sistema de circuito cerrado, reduciendo los desechos y maximizando

la vida útil de las prendas y los textiles. Se alinea con los principios de la economía circular al repensar cómo se diseñan, producen, usan y desechan las prendas.

Este proyecto cuenta con dos principales enfoques, el piloto posconsumo de prendas de vestir y manos reparadoras; de este primer enfoque se han gestionado desde octubre de 2022 al mes de noviembre de 2024 cerca de 70 toneladas de ropa usada, mediante la ubicación de contenedores en los centros comerciales Centro comercial Centro Suba, Centro comercial Ciprés Plaza, Centro comercial El Retiro, Centro comercial Santafé, Centro comercial Plaza de las Américas, Centro comercial Nuestro Bogotá, Centro comercial Hayuelos y Centro comercial Mall Plaza.

Por su parte, Manos Reparadoras es una iniciativa de Red Moda Circular, lanzada en 2023 por la Secretaría Distrital de Ambiente, con el propósito de impulsar la reparación y la remanufactura de prendas de prendas en desuso, mediante la participación de personas dedicadas a estos oficios en diferentes barrios de la ciudad.